

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 02 MAR 2020

VISTO: -----

La sanción de la Ordenanza N° 13.002 de fecha 06 de Enero de 2020.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE mediante Ordenanza N° 13.002 se instituye el proceso de Presupuesto Participativo Barrial (PPB) como proceso de participación vecinal, voluntario y universal donde, a través de los Centros de Participación Comunal (C.P.C), la población debate, decide y controla los destinos de los recursos para proyectos de obras, servicios y políticas sociales que la Municipalidad realiza, presta y ejecuta en el mismo ejercicio presupuestario en que se deciden. -----

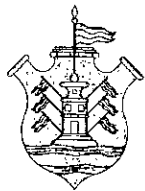
QUE el objetivo general del proceso de PPB es asegurar la aplicación eficiente, integradora y de participación amplia, favoreciendo un proceso de mejoramiento material e inmaterial de los barrios de la ciudad, promoviendo la democracia participativa de los vecinos en la formulación e implementación de Planes de Mejoramiento Barrial.-----

QUE para alcanzar los objetivos trazados es imprescindible brindar información, capacitación y apoyo a todos los actores intervinientes.-----

QUE a dichos fines resulta necesario dotar de un procedimiento del Presupuesto Participativo Barrial a través de la metodología de la Micro-Planificación.--

QUE conforme lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza referenciada, la Secretaría de Participación Ciudadana es el órgano de aplicación, siendo una de sus atribuciones dictar el Reglamento Interno del Presupuesto Participativo Barrial, como instrumento de aplicación y formación para los actores intervinientes.-----

045



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Metodología del Presupuesto Participativo Barrial a través de la Micro-Planificación, en el marco de la Ordenanza N° 13.002, la que con catorce (14) fojas útiles en anverso forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.-----

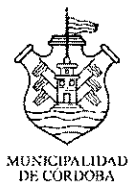
ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLIZAR, comunicar, dar copia a Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal, Dirección General de Centros de Participación Comunal, Direcciones de los Centros de Participación Comunal: Centro América, Monseñor Pablo Cabrera, Arguello, Colón, Ruta 20, Villa El Libertador, Empalme, Pueyrredón, Rancagua, Mercado de la Ciudad, Guiñazú, San Vicente, Chalet San Felipe; cumplido, **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN
Nº

045

Lic. GUILLERMO MARIANACCI
Secretario de Participación Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

045



Secretaría de Participación Ciudadana

Subsecretaría de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana

Marcelo T. de Alvear 120, Córdoba, Argentina / +54 0351 4285600 (Int. 1751/1758/1781)

METODOLOGÍA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BARRIAL A TRAVÉS DE LA MICRO-PLANIFICACIÓN (Art. 6° de la Ordenanza N° 13.002)

El proyecto de la presente Metodología ha sido elaborado por el Equipo Técnico de la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal.

045

1. ÍNDICE

1. ÍNDICE	2
2. OBJETIVO GENERAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BARRIAL	3
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BARRIAL	3
4. LÍNEAS DE ACCIÓN	4
5. ACTORES	4
6. EQUIPO MUNICIPAL DEL TALLER	5
7. ESCALA BARRIAL	5
8. METODOLOGÍA	6
9. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FASES	7
FASE 1: PRE DIAGNOSTICO A ESCALA BARRIAL	7
Pre Diagnóstico de barrios seleccionados.	7
Invitación a Representantes Barriales.	8
Comunicación y Presentación.	8
Convocatoria a los talleres.	8
FASE 2: TALLER DE MICROPLANIFICACION A ESCALA BARRIAL	8
Encuentro 1	8
Procedimiento del Encuentro	8
Puesta en común de problemáticas barriales: Elaboración del Diagnóstico consensuado.	8
Confección Municipal de la propuesta a los vecinos del Plan de Mejoramiento Barrial.	10
Encuentro 2	10
Procedimiento del Encuentro	10
Selección de proyectos y conformidad del Plan de Mejoramiento Barrial.	10
Difusión del Plan de Mejoramiento Barrial.	11
FASE 3: EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO BARRIAL.	12
FASE 4: FISCALIZACIÓN.	12
10. ANEXO 1	13



045

El Presupuesto Participativo Barrial (en adelante PPB) es un proceso de participación vecinal, voluntario y universal dónde, a través de los Centros de Participación Comunal (en adelante CPC), la población debate, decide y controla el destino de los recursos para proyectos de obras, servicios y políticas sociales que la Municipalidad realiza, presta y ejecuta en el mismo ejercicio presupuestario que se deciden.

El monto afectado al proceso del PPB en ningún caso debe ser inferior al 10% del total de los recursos destinados a obra pública contenidos en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal sancionado en cada ejercicio.

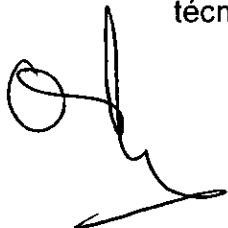
El Departamento Ejecutivo Municipal determina anualmente la cuota parte del monto total afectado al proceso del PPB, a destinar a cada CPC en función de variables demográficas y necesidades urbano-sociales.

2. OBJETIVO GENERAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BARRIAL

Favorecer el proceso de mejoramiento material e inmaterial de los barrios de la Ciudad de Córdoba, mediante la participación de los vecinos en la formulación e implementación de Planes de Mejoramiento Barrial (en adelante PMB) elaborados en talleres de Microplanificación.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BARRIAL

1. Promover la democracia participativa a fin de profundizar el sistema democrático.
2. Propiciar la más amplia participación vecinal en el diagnóstico y priorización de necesidades para el diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos de obras, servicios y políticas sociales a escala barrial de la Ciudad.
3. Favorecer el incremento de las capacidades de los vecinos mediante el apoyo técnico en la implementación del Presupuesto Participativo bajo la metodología de Microplanificación.
4. Fortalecer los procesos de autogestión de los vecinos mediante la formulación de un plan de mejoramiento/mantenimiento liviano de la infraestructura de sus barrios.
5. Generar las condiciones necesarias (legales, económicas, administrativas, etc.) en las organizaciones formales e informales de los barrios mediante la capacitación y apoyo técnico de sus miembros.



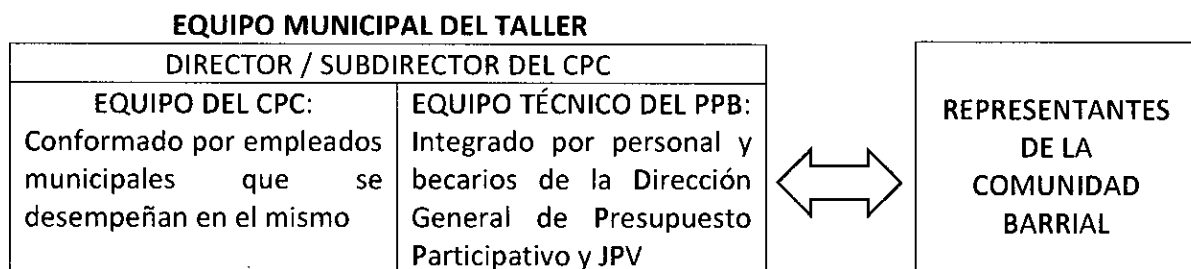
045

6. Lograr la implementación efectiva de las acciones priorizadas en el territorio mediante la descentralización de los fondos públicos municipales necesarios.
7. Formalizar el procedimiento y ejecución del PMB).
8. Crear, garantizar y consolidar espacios públicos de integración, participación y gestión asociada entre los vecinos y la Municipalidad de Córdoba.

4. LÍNEAS DE ACCIÓN

- Planificación e implementación eficaz.
- Participación para la acción.
- Capacitación en destrezas.
- Planificación en la acción.
- Política de apoyo y desarrollo.
- Equilibrio entre planificación estratégica y acción barrial.
- Desarrollo sostenible en lo social, económico y ambiental.

5. ACTORES




045

6. EQUIPO MUNICIPAL DEL TALLER

La función principal del equipo es brindar apoyo directo para la generación de capacidades que posibiliten la participación activa de la comunidad vecinal, para la priorización de las demandas y el posterior desarrollo de lo acordado en el Taller de Microplanificación.

Asimismo, serán los responsables de la ejecución del Plan de Mejoramiento Barrial, el que contiene los proyectos y acciones consensuados con los vecinos a lo largo de la elaboración del PPB respectivo.

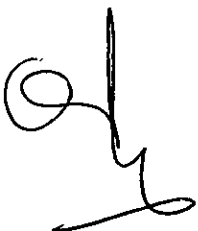
El Equipo estará conformado por:

- Director / Subdirector del CPC.
- Equipo del CPC:
 - Departamento de Obras y Servicios Públicos;
 - Representante del Área de Deportes;
 - Representante del Área de Cultura;
 - Representante del Área Social;
 - Otros representantes de los diferentes sectores del CPC, que se considere necesario conforme a las problemáticas del barrio.
- Equipo Técnico de PPB, constituido por metodólogos, personal municipal y becarios de la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal.

7. ESCALA BARRIAL

La zona geográfica que abarca el PPB será la jurisdicción de cada barrio¹, no pudiendo abarcar demandas inter-barrales propias de la Zona del CPC, tratándose las mismas en las Juntas de Participación Vecinal (en adelante JPV) respectivas.

¹ Pudiere darse el caso de que por las dimensiones físicas, la densidad, el tipo de problemática barrial, etc. se tome la decisión de microplanificar un territorio mayor o menor a un barrio.



045

8. METODOLOGÍA

La estrategia metodológica se basa en la participación activa de la comunidad barrial y sus representantes mediante técnicas didácticas, para la priorización de las demandas barriales y la posterior resolución de las mismas a través del PPB.

El trabajo se propone en dos encuentros con los representantes de los vecinos del barrio y cuatro instancias de trabajo internas del Equipo Municipal.

La metodología se desarrolla en cuatro Fases:

FASE I: Pre Diagnóstico a Escala Barrial (a cargo del Equipo Municipal).

1. Elaboración del Pre diagnóstico del barrio.
2. Invitación a participar en el PPB a representantes barriales formales e informales y para que elijan a 20 (veinte) vecinos aproximadamente para que intervengan en el taller de Microplanificación. Será conveniente que los representantes vecinales correspondan a los diferentes sectores físicos del barrio, con el objetivo de que sean tenidas en cuenta todas las problemáticas con la mayor precisión posible.
 - Comunicación de fecha y lugar del taller a los representantes vecinales / Presentación de la metodología y del monto de los recursos financieros puestos a disposición en el PPB.
 - Convocatoria formal al taller.

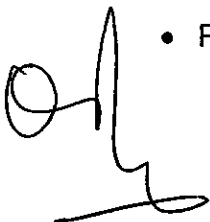
FASE II: Taller de Microplanificación a Escala Barrial.

1. Encuentro 1:

- Puesta en común de los problemas barriales detectados por parte del Equipo Municipal en el Pre Diagnóstico y corrección por parte de los representantes vecinales.
 - Confección de Informe de necesidades barriales.
 - Aprobación del Pre Diagnóstico, convirtiéndolo en el Diagnóstico Consensuado.
2. Elaboración de la propuesta de obras y acciones a modo de Pre Plan de Mejoramiento Barrial por parte del Equipo Municipal de PPB, a ser presentado a los representantes barriales en el 2° Encuentro.

3. Encuentro 2:

- Presentación de propuestas de solución por parte del Equipo Municipal.



045

- Priorización por parte de los vecinos y firma del acuerdo institucional plasmado en el PMB.
- Difusión del PMB utilizando todos los medios y canales posibles a fin de garantizar que todos los vecinos del barrio conozcan lo acordado.

FASE III: Ejecución y Seguimiento del Plan de Mejoramiento Barrial.

FASE IV: Fiscalización y Control del Plan de Mejoramiento Barrial.

9. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FASES

FASE 1: PRE DIAGNOSTICO A ESCALA BARRIAL

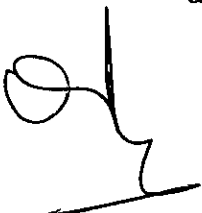
Para la selección de los barrios que se presupuestarán participativamente durante el Ejercicio vigente, conforme a la estrategia definida por la Secretaría de Participación Ciudadana en cada año, se utilizará el Índice de Prioridad Social (en adelante IPS), confeccionado por la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal. De esta manera es posible identificar aquellos barrios de la Ciudad de Córdoba que requieran de forma prioritaria una respuesta institucional eficaz, a través de los distintos planes, programas y proyectos que llevan a cabo los CPC´s y las distintas áreas del Gobierno Municipal (ver Anexo 1).

Pre Diagnóstico de barrios seleccionados.

Esta instancia consiste en la elaboración por parte del Equipo Municipal de PPB de un diagnóstico previo que implica una lectura urbana y social de este territorio.

El Pre Diagnóstico del barrio implica la mirada de la situación del mismo desde la perspectiva de la Municipalidad y será puesto a disposición de los vecinos para incorporar sus percepciones acerca de sus expectativas, intereses, necesidades y problemas a resolver. El mismo constituye un documento base para analizar las problemáticas de cada barrio seleccionado, según los indicadores que plantee el equipo del PPB. La confección del Pré Diagnostico debe contemplar:

- Instancia de laboratorio: Se recolectarán los datos actualizados del territorio obtenidos de fuentes oficiales disponibles.
- Instancia de trabajo de campo: Se obtendrá un informe preciso de las necesidades a partir de un recorrido por el barrio. Se precisa información del estado físico, actividades, problemáticas sociales y actores vecinales de este territorio.



045

Invitación a Representantes Barriales.

Comunicación y Presentación.

En una reunión con las organizaciones del barrio (centros vecinales, instituciones formales e informales, iglesias, grupos deportivos, centros de jubilados, etc.) se procederá al lanzamiento del MICROPLAN y su difusión. Se informarán modalidades, objetivos y alcances para que los vecinos participantes conozcan las nuevas dinámicas en forma previa al taller.

Será muy conveniente comunicar que en la selección de los representantes que participarán del taller (20 aproximadamente) se elijan vecinos que vivan en los distintos sectores geográficos del barrio a fin de garantizar precisión en el conocimiento de este territorio.

Duración: 2 hs

Convocatoria a los talleres.

La convocatoria quedará a cargo del Director y/o Subdirector del CPC, quien deberá asegurar el quórum para la realización del taller.

FASE 2: TALLER DE MICROPLANIFICACION A ESCALA BARRIAL

Una vez comunicada y aceptada la realización del Presupuesto Participativo a las instituciones del barrio seleccionado, elaborado el Pre Diagnóstico y conformado el Equipo de Representantes de los vecinos, se desarrolla el Taller de Micro-Planificación en la fecha, hora y lugar acordados. Esta instancia se ejecuta en forma conjunta entre el Equipo de Representantes vecinales y el Equipo Municipal de PPB de cada CPC.

Encuentro 1

Procedimiento del Encuentro

Puesta en común de problemáticas barriales: Elaboración del Diagnóstico consensuado.

Garantía de Quórum: Toma de asistencia consignada en el acta. Para que el encuentro se pueda desarrollar es necesario que se presenten como mínimo 15 (quince) personas del listado de representantes pre seleccionado, y que participen la mayor cantidad de instituciones del barrio. La proporción de representantes de las instituciones será la mitad correspondiente a los Centros Vecinales y/o Comisiones de Vecinos y la otra mitad a las Instituciones Barriales Formales e Informales.



045

- Para corroborar la legitimidad de las instituciones barriales se solicitará a las mismas: Acta de puesta en función, Decreto de autoridades, Certificado de subsistencia de Inspección de Personas Jurídicas (si lo tuviere) para la demostración por parte de la Institución u Organización en cuestión de su trabajo en el barrio.
- Los vecinos deberán acreditar identidad mediante Documento Nacional de Identidad y/o un servicio o impuesto que verifique su domicilio. Aquellos que no tuvieren ni impuesto, ni servicio y su DNI no tenga el domicilio actualizado en el barrio, podrá ser reconocido mediante un testigo en el encuentro.

La Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal, actúa como veedor de los datos presentados por los asistentes.

Duración: 15 min.

Presentación PPB y Acuerdos para el desarrollo del Taller: El Director y/o Sub Director del CPC comunicará los objetivos de la microplanificación barrial, las normas de participación y el monto presupuestario asignado al barrio.

Duración: 10 min.

Presentación del Equipo: Estará compuesto por el Director y/o Subdirector del CPC, Equipo del CPC (Departamento de Obras y Servicios Públicos, representante del Área de Deportes, representante del Área de Cultura, representante del Área Social, otros representantes del CPC) y el Equipo Técnico de PPB².

Duración: 5 min.

Presentación de la Metodología de Trabajo: Información sobre el cronograma de actividades del día y del 2° Encuentro.

Duración: 15 min.

Presentación y explicación del Pre Diagnóstico: Elaborado previamente por el Equipo Municipal de PPB del CPC en base a datos obtenidos en laboratorio y campo, se presentará el trabajo que expresa una lectura del Municipio acerca del barrio en cuestión.

Duración: 30 min.

Aporte vecinal al Pre Diagnóstico: Los aportes se realizarán de manera ordenada, siguiendo la lista de asistencia o por ronda. Cada vecino que quiera hacer un aporte, se presentará con

² También podrán participar concejales en carácter de veedores especialmente invitados por la Secretaría de Participación Ciudadana.



nombre, calle y organización (en el caso de pertenecer a alguna). Luego, hará aportes o modificaciones al Pre Diagnóstico, sumando problemas o conflictos, que se consignarán en un afiche (u otro elemento que se disponga). Posteriormente, se traducen las demandas particulares en problemáticas generales del barrio.

Duración: 15 min.

Todo lo que se exponga se asentará en el soporte determinado por el Equipo Municipal de PPB. Las problemáticas que superen la competencia del taller barrial, es decir los que no correspondan a problemas intra-barrio, se asentarán en una nota que será presentada ante las autoridades correspondientes para ser tratadas en las JPV de cada CPC o por las Áreas Centrales de la Municipalidad.

Confeción Municipal de la propuesta a los vecinos del Plan de Mejoramiento Barrial.

El Equipo Municipal del PPB confeccionará el Pre Plan y lo comunicará al Director y/o Subdirector de cada CPC a modo de Proyecto del PMB, en base a los resultados obtenidos en el Primer Encuentro (Diagnóstico Consensuado).

Se analizará, cuantificará y proyectará las soluciones a todas las demandas que considere prioritarias, asignando un monto específico a cada solución. A partir de estas soluciones, se elaborará la propuesta de PMB que será expuesto a los representantes vecinales en el Encuentro 2.

Como herramientas base para dichas tareas el Equipo Municipal contará con una planilla de costos elaborada por la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal.

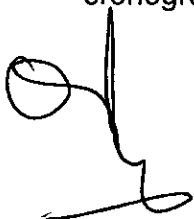
Duración: 1 semana.

Encuentro 2

Procedimiento del Encuentro

Selección de proyectos y conformidad del Plan de Mejoramiento Barrial.

El Equipo Municipal basándose en la priorización de las demandas y las consignas recibidas, presenta en esta 2° reunión los proyectos de obras y acciones priorizadas con sus respectivos cronogramas de ejecución, los que integrarán el PMB:



045

- El Director del CPC expondrá el informe desarrollado por el Equipo Municipal de PPB.
- Un moderador externo explicará el método a utilizar para lograr consenso.
- Se abre una votación por mayoría simple para aprobar o mejorar el PMB, habiéndose agotado todos los medios para lograrlo por consenso.
- Por la positiva se aprueba el Plan de Mejora y se consigna en acta.
- En caso de negativa se presentará un total de tres mociones considerando la primera dentro de las mismas, se les otorgará a los vecinos un tiempo para el desarrollo de sus mociones, procediendo de esta manera a votar de nuevo.

Una vez elaborada la propuesta de PMB, se realiza una última reunión con el Equipo de Representantes Vecinales a fines de corregir esta última. El resultado del taller de Microplanificación es:

- 1) El PMB, que consigna las soluciones y sus montos asignados, el que será suscripto por las partes al finalizar; y
- 2) La comunicación formal dirigida a la JPV de su respectivo CPC de las cuestiones y problemáticas que exceden la escala barrial. En el caso de detectarse la necesidad de soluciones urgentes derivadas de cuestiones propias de una emergencia, se solicitará a las áreas centrales de la Municipalidad su intervención. Para ello, el Equipo Técnico de PPB analizará y desarrollará un proyecto de aplicación inmediata.

Duración: 4 horas como máximo.

Difusión del Plan de Mejoramiento Barrial.

Una vez aprobado el PMB se difunde sus contenidos a la comunidad y se inicia su ejecución, abriéndose una instancia de seguimiento de las obras y acciones incluidas en el mismo.

- El Equipo Municipal de PPB elaborará un documento para presentar a la comunidad, basado en los resultados arrojados por el taller, que contará con montos asignados a cada ítem votado.
- Quedará una copia del compromiso como garantía ante los representantes del barrio, que servirá para hacer un seguimiento del PMB.
- La difusión del PMB se dará mediante los medios que disponga la Secretaría de Comunicación de la Municipalidad y las acciones que el CPC entienda necesarias.



045

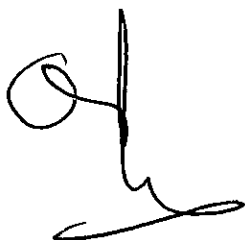
FASE 3: EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO BARRIAL.

Serán los sectores de los CPC los encargados de la ejecución de las obras y acciones de acuerdo al PMB aprobado. El Equipo de Representantes barriales elaborará informes trimestrales dirigidos al Concejo Deliberante del avance de las obras ejecutadas, para su puesta en conocimiento.

Dependiendo de los tiempos que incluya el PMB, se realizarán reuniones de seguimiento con los vecinos.

FASE 4: FISCALIZACIÓN.

Una vez ejecutado el PMB, la Secretaría de Participación Ciudadana y las JPV elaborarán un informe anual de ejecución del PPB y lo elevarán al Concejo Deliberante a los fines de su fiscalización y control.



045

10. ANEXO 1

Índice de Prioridad Social (IPS)

Este indicador (IPS) tiene como misión primordial identificar y priorizar aquellos Barrios de la Ciudad de Córdoba que requieran de forma prioritaria una respuesta institucional eficaz, a través de los distintos planes, programas y proyectos públicos, mediante el desarrollo de una metodología cuyo objetivo es medir en términos comparativos distintos indicadores estadísticos.

1. Indicadores:

1. Población de menores de 0 a 3 años con al menos una NBI,
2. Personas de 18 a 24 años sin secundario completo,
3. Personas de 16 a 24 años desocupadas,
4. Personas de 18 a 24 años Ni estudian, Ni trabajan, Ni están buscando trabajo (NiNiNi)

2. Procedimiento de Calculo

Procedimiento de cálculo
I. Se construyen 4 indicadores
<p>1. Se calcula la frecuencia absoluta de la población de menores de 0 a 3 años con al menos una NBI, personas de 18 a 24 sin secundario completo, personas de 16 a 24 desocupadas, y personas de 18 a 24 años Ni estudian, Ni trabajan, Ni están buscando trabajo.</p> <p>2. Para cada una de esas características o atributos se construye un indicador a partir del porcentaje de población representada.</p> <p>3. En cada indicador se dividen los barrios en quintiles (cinco grupos de igual tamaño -20%-) según el porcentaje (fila).</p> <p>4. Se asigna el valor 1 a los barrios comprendidos en el quintil con los mayores porcentajes (mayor prioridad) y el valor 5 a los barrios del quintil con menores porcentajes (menor prioridad). Este procedimiento se realiza con los cuatro indicadores, obteniendo una escala de 1 a 5 para cada indicador.</p>
II: Índice
<p>5. A partir de los cuatro indicadores se crea un índice que los sintetiza, mediante el cálculo del promedio de los indicadores (Quintil de fila de indicador 1, 2, 3, 4 dividido 4). De esta forma, se obtienen 17 valores que expresan diferentes grados de prioridad respecto a la combinación de las variables seleccionadas: 1,00-1,25-1,50-1,75-2,00-2,25-2,50-2,75-3,00-3,25-3,50-3,75-4,00-4,25-4,50-4,75-5,00. Donde 1,00 representa la mayor prioridad y la menor prioridad 5,00. Para mapear los indicadores se optó por trabajar con valores sin decimales, obteniendo cinco valores (del 1 al 5). Donde, nuevamente, el uno indica mayor prioridad.</p>

3. Indicador de Prioridades por Semáforo



045

Indicador de Prioridad		Semáforo	
1	1,00	ROJO	
	1,25		
2	1,50		
	1,75		
	2,00		
	2,25		
3	2,50		AMARILLO
	2,75		
	3,00		
	3,25		
4	3,50		
	3,75		
	4,00		
	4,25		
5	4,50	VERDE	
	4,75		
	5,00		